



PROGRAMA DE DESVÍO DE DESALOJO DEL ESTADO DE TEXAS (TEDP)

Repaso del Programa

El Programa de Desvío de Desalojo de Texas (TEDP) ayuda a los inquilinos de Texas a permanecer en sus hogares y les brinda a los propietarios una alternativa al desalojo. El TEDP puede proporcionar hasta seis meses de asistencia con el alquiler para los inquilinos elegibles que están atrasados en el pago de su alquiler debido a la pandemia de COVID-19 y han sido demandados para desalojo. Tanto el inquilino como el propietario deben estar de acuerdo en participar y deben cumplir con los requisitos de la tabla a continuación. Este programa temporal es una asociación única entre la Corte Suprema de Texas, la Oficina de Administración de Tribunales de Texas y el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

- La asistencia se puede utilizar para pagar la totalidad del alquiler contratado vencido (hasta cinco meses), y el resto se puede utilizar para pagar los meses siguientes de asistencia (hasta un total de seis meses).
- El TEDP utiliza un proceso judicial especial que permite a los tribunales suspender las demandas de desalojo y desviarlas al TEDP. Conforme al TEDP, se proporciona un pago único a los propietarios por los atrasos en el alquiler a cambio de permitir que los inquilinos permanezcan en sus hogares y perdonar los cargos por mora. Los casos desviados serán desestimados y se volverán confidenciales para evitar la divulgación pública

PROPIETARIO/UNIDAD	INQUILINO/HOGAR
Requisitos de elegibilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia con el alquiler no anterior a abril de 2020. • Renta para el hogar asistido no puede exceder los límites máximos de TDHCA • Las unidades que ya están recibiendo asistencia basada en proyectos o son unidades de vivienda pública NO SON ELEGIBLES • Las unidades propiedad de una unidad del gobierno pueden no ser elegibles 	Requisitos de elegibilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos del hogar por debajo del 200 % de la pobreza o el 80 % del ingreso medio del área*.conocido como (AMI) • El Hogar se ha visto afectado económicamente por la pandemia de COVID-19 • Los inquilinos NO SON ELEGIBLES si están recibiendo asistencia con vales basados en inquilinos, están en una unidad que recibe asistencia basada en proyectos o están en viviendas públicas
Documentos necesarios: <ul style="list-style-type: none"> • Formularios W-9 del IRS compléto y terminado • Copia del contrato de alquiler ejecutado con el inquilino, o si no hay contrato de alquiler por escrito, certificación requerida que demuestre el alquiler. (ejemplo cheque canjeado, giro postal (money order) • Documentación de Pagos atrasados (libros mayores etc.) • Formulario completo de TEDP para el propietario • Certificación completa de TEDP para el propietario 	Documentos necesarios: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación Personal • Si no hay contrato de alquiler por escrito, evidencia de alquiler de la unidad • Ingresos: evidencia de elegibilidad bajo otro programa calificado** O evidencia de ingresos de los últimos 30 días • Formulario completo de TEDP para el inquilino • Certificación completa de TEDP para el inquilino
Se le pedirá que certifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Renunciará a los cargos por mora, multas y no pasará los costos judiciales al inquilino. • No haber recibido asistencia de otro programa por los mismos meses de alquiler para este cliente y no aplicará en el futuro por los meses cubiertos • Liberará al inquilino de la responsabilidad de pago durante este período de tiempo, renunciará a todas las reclamaciones planteadas en el caso de desalojo y no desalojará al inquilino durante el período cubierto por el TEDP • Reembolsará el TEDP dentro de los 10 días hábiles si recibe el pago de la renta por este mismo período de tiempo • Si no hay contrato de alquiler por escrito, certificará el plazo del alquiler, el monto del alquiler y podrá proporcionar prueba de alquiler 	Se le pedirá que Certifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Su hogar se ha visto afectado económicamente por la pandemia de COVID-19. • No ha recibido asistencia con el alquiler por los mismos meses de alquiler y no buscará dicha asistencia en el futuro durante los meses cubiertos. • No ha recibido previamente asistencia con el alquiler financiada con fondos de CDBG CARES que, junto con esta asistencia, excederán los 6 meses en total. • Si no hay contrato de alquiler por escrito, debe certificar el plazo del contrato de alquiler, el monto del alquiler y la capacidad de proporcionar comprobante de alquiler

** Se le considera elegible y no necesita otra documentación, si tiene evidencia de que: 1) está recibiendo asistencia actualmente bajo SNAP, SSI, Medicaid; O 2) si vive en una propiedad calificada con restricción de alquiler y tiene evidencia de una certificación de ingresos de esa propiedad fechada en o después del 31 de marzo de 2020, y dentro de los 12 meses posteriores a la solicitud de asistencia, y certifique que sus ingresos permanecen por debajo del límite.

Nota : Este Programa se llama "TEXAS EVICTION DIVERSION PROGRAM" CONOCIDO POR SUS SIGLAS (TEDP)